

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de marzo de 1981.-

Visto el presente expediente N° 296.970/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la obra "Tribunales Federales de Mendoza" y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura con referencia al presupuesto de mayor gasto presentado en estas actuaciones, y su encuadramiento dentro de las previsiones del artículo 30° de la Ley 13.064 de Obras Públicas,
SE RESUELVE

1°) Aprobar el presupuesto de mayor gasto obrante en estas actuaciones, cuyo monto asciende a la suma de PESOS: DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 2.654.166.992,-), por la ejecución de trabajos adicionales en los rubros instalaciones sanitarias y contra incendio, instalaciones eléctricas y equipamiento, en la obra de referencia, cuya construcción fuera oportunamente adjudicada a la "Empresa Constructora Ing. Esteban A. // Pauli".-

2°) Acordar a la citada empresa un plazo de siete (7) meses para la ejecución de los mencionados trabajos contados a partir de la fecha de la presente resolución.-

3°) Fijar como precios básicos los vigentes al mes de abril de 1980 para la determinación de mayores costos, conforme a los lineamientos establecidos por la Ley 12.910 y sus decretos reglamentarios.-

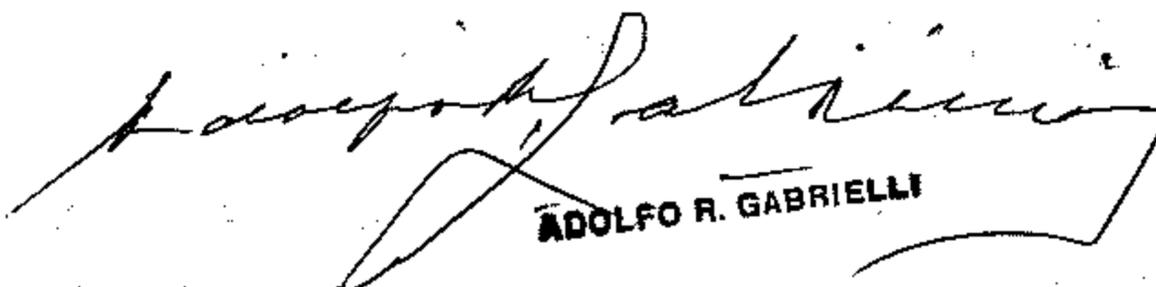
////////////////////////////////////



4º) Imputar el gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos" (Mendoza) 1-05-004-4-42-4210-67-01 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

5º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y al Servicio Nacional de Arquitectura, y remítanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d/b.m/G


ADOLFO R. GABRIELLI